



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 10 de Agosto de 2017

DICTAMEN CFIPE N° 32/2017

VISTO:

La Actuación N° 11936/17 sobre propuesta de aprobación del proyecto “Equidad Territorial”, y:

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales de este Consejo, Dra. Gisela M. Candarle, da inicio a la actuación referenciada en el VISTO elevando a consideración de esta Comisión el proyecto elaborado por la Lic. María Victoria Prícolo a cargo de la Oficina de Proyección Institucional, denominado “Equidad Territorial”;

Que este Proyecto se elabora con el fin de contribuir con las acciones tendientes a garantizar el acceso a la justicia para todos los ciudadanos sin perjuicio de su nivel socioeconómico (ocupación, vivienda y acceso a los servicios públicos);

Que, según la causante, este proyecto se elabora en virtud de los resultados obtenidos en la Encuesta de Acceso a la Justicia (EAJ-CABA) y, según los cuales, la mayoría de los ciudadanos manifiesta que se encuentra en dificultades en la comprensión del lenguaje utilizado en la Justicia y que, al menos algunas veces, le genera desconfianza;

Que, asimismo, los resultados obtenidos en la encuesta indican un bajo conocimiento de la existencia de un Poder Judicial propio de la Ciudad de Buenos Aires, verificándose una muy baja identificación de las dependencias judiciales de la Ciudad, que los encuestados no saben dónde recurrir para obtener asistencia legal gratuita;

Que, en base a dichas conclusiones, se elevan tres propuestas, a saber:

Propuesta 1: Inclusión curricular de una unidad vinculada al Poder Judicial de la CABA;

Propuesta 2: Lenguaje justo; **Propuesta 3:** “Mapeá Justicia” que comprende la inclusión en la APP Jusbaire de una herramienta de búsqueda desde donde pueda identificarse el delito/contravención y los diferentes espacios de denuncia, asesoramiento e información, el diseño de un mapa y un directorio en formato papel para ser distribuidos a oficinas descentralizadas del Ministerio Público, Oficinas del Habitante, Oficinas de atención al Público, en las sedes Comunes del Gobierno de la Ciudad y el emplazamiento de un stand institucional en un punto estratégico de la Ciudad que funcione como punto de distribución del material informativo;

Que el art. 1º de la ley Orgánica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que debe garantizarse una eficaz prestación del servicio de administración de justicia;

Que en este sentido y conforme lo prevé la Ley 31, en su artículo 51, es competencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica “Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional, diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del servicio de justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura, generar los espacios institucionales orientados a ampliar la participación ciudadana en el sistema Judicial de la Ciudad y llevar adelante los programas y actividades relacionadas con la ampliación del acceso a la justicia”;

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,


**LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL y
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DICTAMINA:**

Artículo 1º: Proponer al Plenario de Consejeros aprobar el proyecto “Equidad Territorial” elaborado por la Oficina de Proyección Institucional dependiente de la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, que se acompaña como ANEXO I, formando parte integrante del presente;

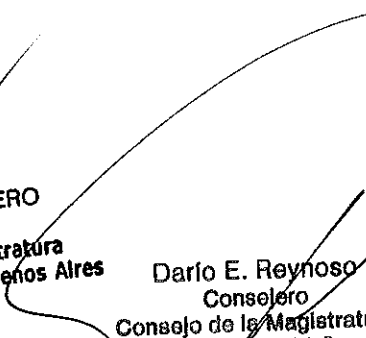
Artículo 2º: Aprobar que la coordinación de esta actividad esté a cargo de la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, o de quien ésta designe;

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y, oportunamente, archívese.

DICTAMEN CFIPE N° 32/2017



JAVIER C. RONCERO
Consejero
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Darío E. Reynoso
Consejero
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Dra. SILVIA L. BIANGO
Consejera
Presidente de la Comisión de Fortalecimiento
y Planificación Estratégica
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

